



PROGRAMA DE VIVIENDA PARA MAYORES

Este Programa que se realiza gracias a un convenio realizado entre el Ministerio de Vivienda, MINVU y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, busca contribuir a asegurar a las personas mayores la posibilidad de habitar en una vivienda digna y en un entorno amable, así como al mejoramiento de la vivienda, a fin de promover su independencia y autonomía.



El programa consiste en la administración y entrega de soluciones habitacionales sin titularidad de dominio (sólo derecho de uso) a personas mayores autovalentes, semivalentes y postrados, que incluye viviendas nuevas o usadas, individuales o colectivas, y que podrán ser administradas por entidades operadoras acreditadas por SENAMA (municipios o entidades especializadas en atención de personas mayores).

La administración de las viviendas conlleva asegurar el acceso a atención de salud primaria y promover la integración de los mayores residentes a actividades recreativas y de participación social y/o comunitaria. Es decir, la relación con las familias, con personas mayores organizadas o no organizadas, juntas vecinales, organizaciones deportivas, vecinos, municipio, instituciones públicas y/o privadas, etc.

El programa contempla que los cupos o viviendas no se entregan en propiedad, sino con derecho de usufructo. La propiedad de las viviendas será estatal.

Las viviendas o cupos serán asignados gratuitamente o mediante arrendamiento a personas de 60 años o más en situación de vulnerabilidad, dependiendo de su puntaje en la Ficha de Protección Social.

El programa tiene dos componentes:

Componente 1: Viviendas del Stock SERVIU: Los SERVIU poseen 3.364 viviendas sociales a nivel nacional que, a través del antiguo Programa Habitacional del Adulto Mayor, fueron entregadas en comodato o arrendamiento a personas mayores.

Alrededor de 200 se encuentran desocupadas y serán traspasadas a SENAMA para que intermedie su entrega a personas autovalentes de 60 años o más en situación de vulnerabilidad. Estas viviendas serán reparadas por cada SERVIU y acondicionadas con elementos de accesibilidad básicos (rampas, barras de agarre en pasillo y baño, piso antideslizante, manillas de palanca en puertas, ensanche de puertas, etc.).

Componente 2: Diseño y Construcción de Viviendas: Anualmente MINVU destinará recursos del Programa Fondo Solidario para financiar proyectos de diseño y construcción (no reparación) de viviendas protegidas para personas mayores apuntando a satisfacer las necesidades específicas de los beneficiarios.

Las viviendas protegidas que contempla el programa son de 2 tipos:

- 1.- **Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM)** para mayores semivalentes o postrados.
- 2.- **Condominios de Viviendas Tuteladas** para mayores autovalentes.

Para el año 2008 MINVU y SENAMA han definido desarrollar un Piloto en 5 regiones, para lo cual MINVU ha destinado 306.000 UF (poco más de M\$6.000.000).

SENAMA establecerá convenios institucionales con municipios o entidades sin fines de lucro, que desarrollarán un Plan de Administración y Atención Usaria diseñado con la asistencia técnica de SENAMA.



Tipos de Viviendas

Condominios de Viviendas Tuteladas: Conjuntos habitacionales con espacios comunes, constituidos por 10 a 20 viviendas, una sede comunitaria (con sala multiuso, comedor y cocina comunitaria) así como áreas verdes con jardines y espacio en que los mayores puedan cultivar hortalizas, frutas, etc.

El modelo de vivienda tutelada se basa en que los mayores autogestionan su vida al interior de ella y reciben apoyo sociocomunitario que promueva su socialización e integración.

Está focalizado en personas mayores autovalentes que requieran solución habitacional, deseen vivir solas o en pareja afectiva -excepcionalmente, parejas de amigos de 60 años o más- y que estén dispuestos a participar en un modelo de apoyo sociocomunitario.

Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM): Residencias colectivas de larga estadía, dirigidos a personas de 60 años o más con pérdida de funcionalidad física o cognitiva, que requieran apoyo de terceros para desarrollar actividades de la vida diaria. Específicamente, personas mayores que presenten dependencia moderada a severa.

Durante 2008 se desarrollará un Piloto en las regiones V, Metropolitana, VII, VIII, X y XII.

El programa apunta tanto a la atención directa de los mayores en los aspectos sociosanitarios de la atención usuaria, como a su integración sociocomunitaria, promoviendo la participación de los residentes en la red local y en el barrio.

Como parte de la estrategia de integración sociocomunitaria, los ELEAM deberán contar con una modalidad de atención diurna adicional, equivalente al 10% de los residentes, a fin de asegurar el acceso de mayores no residentes al menos a alguno de los servicios entregados en el establecimiento (ejemplo: alimentación, higiene, terapia ocupacional, kinesioterapia, etc.).



Los proyectos a desarrollar en el Piloto 2008 son los siguientes:

Comuna	Tipo de Proyecto
Puente Alto	ELEAM
Renca	ELEAM
Hualpén	ELEAM
Punta Arenas	ELEAM
Curicó	ELEAM
Licantén	ELEAM
Colina	ELEAM
Puerto Montt	ELEAM
San Ramón	Vivienda Tutelada
Llay Llay	Vivienda Tutelada
Punta Arenas	Vivienda Tutelada
Lanco	Vivienda Tutelada
Quinchao	Vivienda Tutelada

Más información: www.senama.gov.cl

 Preparado por:
 Unidad de Comunicaciones
 Servicio Nacional del Adulto Mayor
comunicaciones@senama.gov.cl